

PANEL Y ACERO SOLUTIONS,S.L.
C/PLASTICO, 10
19200 AZUQUECA DE HENARES
GUADALAJARA
CIF: B19315928



PRESUPUESTO



CESGU 1970 S.L.
C/ Ópalo 1-3, Pol. Ind. P-29
28400 Collado Villalba
Madrid

DOCUMENTO	NÚMERO	PÁGINA	FECHA
Presupuesto	11812	1	05/12/2025

N.I.F.	AGENTE	FORMA DE PAGO
B86725520	AG.2	DOMICILIADO B2B 30

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	ANCHO	LONG.	ML/KG	M2	PRECIO	Dcto	P. Dcto	TOTAL
PC5	PANEL CUBIERTA SIN TAPAJUNTAS 5 GRECAS 1000 30 7016 9010	4	1.000	6.000		24,00	27,020 €	35,00%	17,56 €	421,51 €
TORCUB	TORNILLOS CUBIERTA- 30mm y 40mm - LARGO: 98MM	30			30,00		0,180 €	35,00%	0,12 €	3,51 €
EMBALAJE	MANIPULACION Y EMBALAJE	1			1,00		30,000 €	25,00%	22,50 €	22,50 €

Total M2 24,00
Total ML 31,00

BASE	TIPO IVA	CUOTA IVA	TOTAL
447,52 €	21%	93,98 €	541,50 €

TRANSPORTE NO INCLUIDO

* Validez de la oferta 7 días

CONDICIONES GENERALES DE VENTA (CGV): Las presentes CGV son las que constituyen el acuerdo con el cliente, y no los catálogos. 2) Los plazos que puedan indicarse son meramente orientativos. El vendedor no asumirá responsabilidad alguna como consecuencia de la superación de dichos plazos.3) Salvo pacto en contrario, el cliente recogerá la mercancía en las instalaciones del vendedor. A la carga se hace la transferencia de riesgos del material para el comprador.4) El cliente será el único responsable y soportará íntegramente los riesgos y costes asociados a la descarga, correcta manipulación y almacenamiento de las mercancías. 5) Los materiales suministrados por el vendedor son de propiedad de éste hasta el completo cumplimiento del pago por el cliente. 6) Devoluciones: no se aceptarán, en ningún caso, devolución de las mercancías facturadas y entregadas. 7) Transcurridos 15 días desde la puesta a disposición del material al cliente, si éste no lo ha retirado, el vendedor podrá facturar la mercancía al cliente o anular el pedido y reponer el material a su stock, a su voluntad, que será comunicada al comprador. 8) El cliente, al momento de la entrega, se obliga a inspeccionar el material y se entiende que es de su conformidad al firmar el albarán. Los vicios ocultos serán reclamados en un plazo máximo de 6 meses. En todo caso, el valor de la reclamación, si es aceptada por el vendedor, nunca superará el valor del valor facturado, eligiendo el vendedor, una vez aceptada la reclamación, si reponer el material o cancelar el contrato.